



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente cuestionario dirigido al representante legal de Satena S.A. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2021 00 003 00</u>			
DEMANDANTE	Álvaro Garzón Suárez	C.C. No.	79.319.726
DEMANDADA	Satena S.A.		
PRETENSIÓN	Reintegro – Indemnización por despido sin justa causa		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que las preguntas allegadas por el apoderado de la parte actora son pertinentes y conducentes, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en audiencia del pasado 16 de agosto de 2023, **CÓRRASE TRASLADO** a la demandada **SATENA S.A.**, del cuestionario adjunto por la parte actora obrante en el expediente digital bajo la denominación “29CuestionarioSatena”, a efecto de que su representante legal rinda informe escrito bajo juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del CGP.

SEGUNDO: CONCÉDASE para tal efecto el término de **QUINCE (15) DÍAS**, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley.

TERCERO: Una vez obre el informe en el expediente, ingresará el proceso al despacho para señalar fecha y hora para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ac742ad5b6c3ed9b5f6f9f2b3a162cc5d47ded63e3dc84c5768ef5bdefc4852**

Documento generado en 11/04/2024 07:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>